



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
CARTAGENA DE INDIAS  
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL**

**ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

**CONVOCATORIA Nº 005 de 2015**

**PLIEGOS DE CONDICIONES**

**OBJETO: LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**CARTAGENA, DE INDIAS D. T. Y C, AGOSTO 28 DE 2015**

**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****Fecha : 14/05/2012****RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES**

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Consultar el Régimen Legal aplicable a la presente Convocatoria para el suministro de los bienes objeto de esta y al respectivo Contrato.
2. Leer cuidadosamente los pliegos de condiciones y sus Adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la Propuesta.
3. Examinar el contenido de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria y sus condiciones.
4. Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del Contrato, en caso de que su Propuesta sea seleccionada.
5. Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar propuesta y contratar.
6. Conocer las obligaciones y derechos contenidos en los pliegos de condiciones y las cláusulas de la minuta del Contrato, para los Participantes, Proponentes o para el Adjudicatario.
7. Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los pliegos de condiciones.
8. Verificar que los documentos a presentar con la propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.
9. Diligenciar y suministrar toda la información requerida en los pliegos de condiciones y sus anexos.
10. Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones de la Convocatoria N° 005 de 2015 y en la ley.
11. Presentar la propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en los pliegos de condiciones para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano.
12. Tener claridad respecto a que la presentación de la propuesta, por parte de los proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos de los pliegos de condiciones; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que los pliegos son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los Riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Técnico que se celebrará.

**NOTA IMPORTANTE**

Esta convocatoria ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados por el Acuerdo N° 0154 de 4 de Agosto de 2014, por medio del cual la ESE adopta el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios previos de conformidad con las necesidades actuales de la Empresa.

En caso que el interesado necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, deberá dirigirse por escrito a la Oficina de gerencia de la ESE HLCl, ubicada en la sede administrativa, en el barrio Pie de la Popa Calle Nueva del Toril Calle 33 No. 22-54, Piso 3°, Cartagena.



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**Fecha : 14/05/2012**

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en estos pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva. Las expresiones proponente y oferente usadas en los presentes términos tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente al participar en esta convocatoria, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

## **CAPITULO I**

### **CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

El portafolio de servicios de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias ofrece los servicios de: Consulta Externa de Medicina General, Atención Inicial de Urgencias, Hospitalización de Baja Complejidad, Transporte Asistencial Básico de Pacientes, Procedimientos Menores, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnosticas de menor complejidad en especial Estudios Radiológicos, Servicios de Promoción y Prevención en Salud, Atención Odontológica y Atención del Parto no Complicado y el Puerperio.

Como se puede verificar dentro de los servicios registrados por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias se encuentra la prestación del servicio de laboratorio clínico de baja complejidad, cuya prestación efectiva al igual que los otros servicios a cargo de la institución deben garantizar la integralidad en la atención dirigida a la población objeto, con el fin de cumplir las obligaciones contractuales adquiridas por la ESE, en calidad de contratista con las diferentes EPSS y el DADIS, lo que permite aumentar la capacidad resolutive de la atención en los diferentes centros de salud que integran nuestra red.

Por lo anterior, se hace necesario para la ESE contar con medios de apoyo diagnóstico, tales como equipos de laboratorio de mayor capacidad de resolución que permita la realización de todos los procedimientos de laboratorio de baja complejidad especificados en el Artículo 100° de la resolución 5261 de 1994 y el Acuerdo 029 de la CRES o las normas que reglamenten, modifiquen o sustituyan, incluyendo los insumos requeridos como papelería, reactivos y demás para la operativización de este servicio.

De acuerdo con esta necesidad y teniendo en cuenta que estos equipos especializados, reactivos y demás elementos son indispensables para la realización de los procedimientos de laboratorio clínico y ante la imposibilidad de una adquisición de los mismos por parte de la ESE, la salida más ventajosa para entidad en aras de garantizar la prestación del servicio, es mediante la figura de asociación con un tercero que ponga a disposición de esta Entidad todos los recursos necesarios para este fin.

En ese orden y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en aras de cumplir con la cobertura respecto a la prestación de los servicios de Laboratorio Clínico, garantizando su continuidad y oportunidad, resulta conveniente para la Empresa mantener bajo la modalidad de asociación la prestación del mencionado servicio.

Dado lo anterior se justifica la necesidad de adelantar el presente proceso de Convocatoria Pública.

### **1. 2 OBJETO**

La Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias está interesada en contratar la asociación para la prestación de los servicios de laboratorio clínico de baja complejidad a los usuarios de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

En ejecución del contrato a celebrar EL O LA ASOCIADA se obliga a:

- 1) Mantener a disposición para uso de la Empresa los siguientes equipos de laboratorio clínico automatizados y no automatizados, red de sistemas, equipos de apoyo y elementos de apoyo, necesarios para la prestación del servicio de laboratorio clínico de baja complejidad en suficiencia para la demanda del mismo, según la siguiente relación:



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**Fecha : 14/05/2012**

CATEGORIA	LOCALIZACION
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	ARROZ BARATO
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	CANAPOTE
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	NUEVO BOSQUE
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA URGENCIAS	NUEVO BOSQUE
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA URGENCIAS	CANAPOTE
ANALIZADOR DE QUIMICA	NUEVO BOSQUE
ANALIZADOR DE QUIMICA	CANAPOTE
ANALIZADOR DE QUIMICA (URGENCIAS)	CANAPOTE
ANALIZADOR DE QUIMICA (URGENCIAS)	NUEVO BOSQUE
ANALIZADOR DE QUIMICA (URGENCIAS)	ARROZ BARATO
HORNO	CANAPOTE
HORNO	NUEVO BOSQUE
CENTRIFUGA 36 PUESTOS (2)	CANAPOTE
CENTRIFUGA 36 PUESTOS (2)	NUEVO BOSQUE

CATEGORIA	MODELO	LOCACION	CANTIDAD
	DUCTO DE AIRE	CANAPOTE	1
LOGISTICA	NEVERA TRANSPORTE DE MUESTRA	CANAPOTE	36
LOGISTICA	TERMOMETROS	CANAPOTE	36
LOGISTICA	CANECAS	CANAPOTE	4
LOGISTICA	CANECAS	CANAPOTE	4
LOGISTICA	CANECAS	CANAPOTE	4
LOGISTICA	EXTINTORES	CANAPOTE	2
LOGISTICA	EXTINTORES	ARROZ BARATO	2
LOGISTICA	EXTINTORES	NUEVO BOSQUE	2
LOGISTICA	TEL - FAX	NUEVO BOSQUE	1
LOGISTICA	TEL - FAX	ARROZ BARATO	1
LOGISTICA	TEL - FAX	CANAPOTE	1
LOGISTICA	SILLAS TOMA DE MUESTRAS	CANAPOTE	2
LOGISTICA	SILLAS ERGONOMICAS	CANAPOTE	5
LOGISTICA	SILLAS ERGONOMICAS	NUEVO BOSQUE	5
LOGISTICA	SILLAS ERGONOMICAS	ARROZ BARATO	5
LOGISTICA	ORGANIZADOR DE MATERIALES	CANAPOTE	40
LOGISTICA	SILLAS DE TM EN LOS CAP Y UPAS	CANAPOTE	2
LOGISTICA	SILLAS DE TM EN LOS CAP Y UPAS	ARROZ BARATO	2
LOGISTICA	SILLAS DE TM EN LOS CAP Y UPAS	NUEVO BOSQUE	2
LOGISTICA	LINEA TELEFONICA + WIFI	CANAPOTE	1
LOGISTICA	LINEA TELEFONICA + WIFI	NUEVO BOSQUE	1
LOGISTICA	LINEA TELEFONICA + WIFI	ARROZ BARATO	1

**ELEMENTOS DE APOYO**

CATEGORIA	LOCACION
CENTRIFUGAS	LAS GAVIOTAS
CENTRIFUGAS	TERNERA
CENTRIFUGAS	SAN FRANCISCO 2
CENTRIFUGAS	LIBANO
CENTRIFUGAS	SAN PEDRO Y LIBERTAD
CENTRIFUGAS	BLAS DE LEZO
CENTRIFUGAS	BAYUNCA

CATEGORIA	LOCACION
MICROSCOPIO	CANAPOTE
	CANAPOTE
NEVERA	CANAPOTE
	NUEVO BOSQUE
MICROSCOPIO	NUEVO BOSQUE
	NUEVO BOSQUE



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Fecha : 14/05/2012**

CENTRIFUGAS	DANIEL LEMAITRE	PIPETAS 3	CANAPOTE
CENTRIFUGAS	FREDONIA		
CENTRIFUGAS	LAS REINAS	PIPETAS 3	NUEVO BOSQUE
CENTRIFUGAS	FOCO ROJO		
CENTRIFUGAS	EL BOSQUE	ROTADORES	1 CANAPOTE
CENTRIFUGAS	LOS CERROS		
CENTRIFUGAS	CANDELARIA	1 NUEVO BOSQUE	CANAPOTE
CENTRIFUGAS	PASACABALLO		
CENTRIFUGAS	MANZANILLO	MEZCLADOR HEMATOLOGICO	NUEVO BOSQUE
CENTRIFUGAS	EL POZON		
CENTRIFUGAS	PUERTO REY	ARROZ BARATO	CANAPOTE
CENTRIFUGAS	SOCORRO		
CENTRIFUGAS	OLAYA	EQUIPOS DE CÓMPUTOS 4	CANAPOTE
CENTRIFUGAS	PUNTA CANOA		
CENTRIFUGAS	LA BOQUILLA	EQUIPOS DE CÓMPUTOS 4	NUEVO BOSQUE
CENTRIFUGAS	CANAPOTE		
CENTRIFUGAS	CANAPOTE	EQUIPOS DE ARROZ BARATO	ARROZ BARATO, NUEVO BOSQUE, CANAPOTE
CENTRIFUGAS	CANAPOTE		
CENTRIFUGAS	CANAPOTE	IMPRESORAS LÁSER 3 POR LABORATORIO	ARROZ BARATO, NUEVO BOSQUE, CANAPOTE
CENTRIFUGAS	CANAPOTE		
CENTRIFUGAS	CANAPOTE	IMPRESORAS DE CÓDIGO DE BARRAS CEBRA 2 POR LABORATORIO	ARROZ BARATO, NUEVO BOSQUE, CANAPOTE
CENTRIFUGAS	CANAPOTE		
CENTRIFUGAS	NUEVO BOSQUE		
CENTRIFUGAS	NUEVO BOSQUE		

- 2) Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, además de los controles de calidad externos e internos de los equipos descritos, de acuerdo a la programación establecida y acorde a las recomendaciones del fabricante. El mantenimiento correctivo no durara más de 24 horas.
- 3) Informar a la ESE a través del Interventor sobre los responsables de la realización de los controles de calidad externos de acuerdo a la calidad del equipo.
- 4) Mantener copia de las Hojas de Vida de los equipos actualizadas, en cada uno de los Centros de Atención y Hospitales, junto con el cronograma de mantenimiento de los equipos y sus respectivas calibraciones de laboratorio.
- 5) En caso de presentarse inconvenientes o daños en la operatividad de los equipos contenidos en el numeral 1 que no sea posible solucionar de manera inmediata, LA ASOCIADA se obliga a sustituirlos por uno con las mismas o mayores especificaciones técnicas para no causar traumatismos en la prestación del servicio.
- 6) En caso de presentarse averías, signos de humedad u otro de los insumos y/o reactivos suministrados por LA ASOCIADA, esta deberá sustituirlos inmediatamente.

**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****Fecha : 14/05/2012**

**7)** Mantener el suministro a la ESE en la sede del CAP de CANAPOTE, CAP NUEVO BOSQUE, ARROZ BARATO, en forma oportuna y suficiente de los insumos y reactivos avalados por el INVIMA requeridos para la operación del servicio de laboratorio clínico ambulatorio, promoción y prevención, urgencias, hospitalización

además el contratista se obliga una vez se de la apertura del laboratorio clínico del CAP POZON a realizar el suministro de los insumos a esta sede así como también el traslado de equipos, muebles y enseres de la sede de NUEVO BOSQUE a la sede POZON .

**8)** LA ASOCIADA deberá proveer todos los insumos necesarios para la prestación del servicio.

**9)** LA ASOCIADA deberá contar con un laboratorio de referencia en la ciudad de Cartagena el cual tenga una amplia trayectoria y reconocimiento en el mercado con los estándares de habilitación de la Resolución 1441 de 2013 y Resolución 2680 de 2007 que sirva de apoyo en casos de urgencia por parte de la entidad asociada, y a su vez tenga la capacidad de procesar pruebas que el asociado le remita como son: CULTIVOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD, TSH entre otras.

**10)** LA ASOCIADA garantizara en un momento determinado y bajo cualquier contingencia, la prestación del servicio con un LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA que presente condiciones de idoneidad, calidad y oportunidad al paciente, en todo caso, LA ASOCIADA asumirá todos los gastos económicos pertinentes al cumplimiento del objeto contractual

**11)** Presentar al Interventor del Contrato al momento de suscribir el Acta de Inicio un Cronograma donde se registre el procedimiento establecido para la entrega de los insumos y reactivos a la ESE.

**12)** Revisar y ajustar condiciones del contrato, cuando de su ejecución se pueda establecer situaciones que afecten el servicio de salud o la situación financiera de LA EMPRESA.

**13)** Proveer a la ESE en forma oportuna de toda la papelería necesaria para la operación del servicio.

**OBLIGACIONES DE LA ESE HLCI**

**1)** Tomar las muestras de primer nivel de complejidad (bajo grado) del Plan Obligatorio de Salud Subsidiado POS-S, para beneficiarios o usuarios de Régimen Subsidiado de acuerdo a la base de datos que registra la ESE, procesarlas, analizarlas e informar en forma escrita sus resultados, con pleno cumplimiento de las disposiciones sobre bioseguridad presentes o futuras.

**2)** Realizar exámenes de Laboratorio clínico a los pacientes afiliados a las EPS subsidiadas a la población de acuerdo a la base de datos dada por la ESE, atendidas en los Centros Asistenciales de la ESE, cuando así la población solicite dichos servicios.

**3)** Brindar toda la infraestructura física de sus establecimientos para la prestación del servicio, dotarla y mantenerla, desde el inicio del contrato y durante el término del mismo, así como las condiciones mínimas exigidas por las disposiciones en rigor, al igual que el recurso humano, atención al cliente y control de calidad.

**4)** Brindar servicio ético y humanizado con calidez y oportunidad a todos los usuarios objetos del presente contrato que lo soliciten.

**5)** Diligenciar correcta y completamente la papelería estadística exigida por las autoridades nacionales o territoriales en salud.

**6)** Disponer del personal responsable para la toma de muestra compuesto por auxiliares de enfermería de acuerdo al plan de atención.

**CONVOCATORIA No. 005 de 2015****Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.****Fecha : 14/05/2012**

7) Cumplir con los estándares de habilitación de la Resolución 1441 de 2013 y Resolución 2680 de 2007 en lo concerniente a recurso humano, procesos prioritarios, garantía de calidad y seguimiento a riesgos.

8) Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto de acuerdo a la normatividad de la vigencia actual o futura.

9) Prestar el servicio de toma de muestras extramurales, en el lugar de morada de los pacientes que por condiciones de salud o discapacidad física, no puedan trasladarse hasta el punto de atención asignado, previo aviso por parte de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias sin costo adicional.

10) Realizar los pagos a la ASOCIADA, en la oportunidad y porcentajes definidos en el Contrato.

**REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO**

<b>REACTIVOS</b>	<b>DISPOSITIVOS MEDICOS</b>	<b>PAPELERIA</b>	<b>ASEO</b>
Colesterol HDL	Jeringas de 10 cc21	Almohadilla para sellos	Guantes de tela
LDL directo-LDL	Jeringas de 10 cc21	A-Z tamaño carta	Recolector de Basuras
Bilirrubina Directa	Jeringas de 2 cc 23	Calculadora	Papel Absorbente
Bilirrubina Total	Jeringas de 3 cc 21	Corrector Liquido	Recipientes Plásticos
Creatinina	Jeringas de 5 cc 21	Hojas Tamaño Carta	Toalla Blanca Para manos
Pastillas Clinitest	Jeringas de 5 cc 21	Hojas Tamaño Oficio	Trapero
Gentamicina 10 mcg (Garamicina)	Jeringas de 5 cc 21	Cinta de Enmascarar	Balde Plastico
Gentamicina 120 mcg (Garamicina *- Garazone)	Guantes de Látex TALLA S	Cinta Transparente Gruesa	Cepillo Lavar
Imipenem 10 Ug	Gafas Protectoras en Acrílico	Papel Para Fax	Papel higiénico
Lovoflaxacin 5 Ug	Gorros desechables azules	Stiker	Canasta para orinas
Linezolid 30 Ug	Gradilla para coloración y flameo	Película Para Impresión de Stiker	Canasta gris pequeña
Meropenem 10 Ug	Laminas para grupo sanguíneo en acrílico	Tijeras	Caneca roja
Nitrofurantoina 300 mcg (Macrofantina)	Mechas para mechero	Cartucho para impresoras	Caneca roja mediana
Norfloxacin	Mechero de Alcohol	Protectores transparentes para hojas	Caneca verde grande
Novobiocina 5 Ug	Soportes para agujas Sistemas del vacio	Ganchos Legajadores	Caneca verde mediana
Ofloxacin 5 Ug	Recipiente Metálico para algodón	Hojas para resultados	Escoba
Oxacilina 1 Ug (Cervantal, prostafilina)	Termómetro Digital	Grapas Standard	Esponjilla lavaplatos
Oxidasa(P-Aminodimethylanilin e 0,9 mg	Termómetro Digital Electrónico	Pegastik	Limpiavidrios



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

Oxitetraciclina 30 mcg Terramicina	Porta Guardian	Bandas de cauchos	Ambientador
Penicilina 10 Ug (Benzetacil)	Algodón	Engrapadora	Desinfectante para pisos
Piperaciclina 100 ug	Glucometro Contour TS	Perforadora	Jabon liquido multiusos
Control de calidad interno química	Gradilla para laminas en acrílico 40 puestos	Archivador	Bolsas rojas grandes
Control de calidad interno hematología	Timer 2 canales Jumbo	Lapiceros	Bolsas rojas pequeñas
Azul de cresil brillante-reticulocitos	Copillas Eppendorf 0,5 ml( Viales)	Marcadores	Bolsas Verdes Grandes
Wash Solucion 1	Cera para sellar microhematocritos	Resaltador	Bolsas Verdes pequeñas
Wash Solucion 2	Churruscos para lavado de material	Revisteros	Guantes Plásticos
Acido Acetico R.A	Copillas equipos química y hematología	Sobres de manilas	Detergente en polvo
Alcohol Acetona	Copillas Eppendorf 1,5 ml( Viales)	Hojas para resultados	Bolsas blancas grandes
Azul de Metileno Fosfatado	Parafina Solida	Tachuelas	Bolsas blancas pequeñas
Cristal Violeta	Agujas Vacutainer 21gx1 ½	Clip standard	Exprimidor de trapero
Lugol Gram	Agujas Vacutainer 22gx ½	.....	Frasco dispensador para alcohol
Lugol M.F	Baja lenguas	.....	Frascos dosificadores de colorantes
Acido Urico	Laminillas Cubre Objeto	.....	Aceite Mineral
Colesterol Total	Tubo Tp roja 5 ml	.....	Vasos Desechables 16 Onzas
Glucosa	Tubo Tp Roja 7 ml	.....	Hipoclorito
Trigliceridos	Tapa Bocas	.....	Palillos
Agua destilada	Tubo tapa Azul 3,5 ml citrato de sodio 3,2 %	.....	Fósforos
Solucion Salina	Tubo tapa Azul 2,0 ml citrato de sodio 3,2 %	.....	Papel higiénico
Diluyente ABX Minidil	Tubo tapa Azul 4,0 ml citrato de sodio 3,2 %	.....	papel absorbente
Sheath advia 70	Tubo Tp lila 2,0 ml EDTA K3	.....	trapero
Tiras De orina	Tubo Tp lila 3,0 ml EDTA K3	.....	Jabón quirúrgico
	Micropipeta etri ació variable	.....	Bolsas negras
Cinta Indicadora de PH	Micropipeta etri ació variable	.....	.....
Diluyente ABX	Micropipeta etri ació variable	.....	.....
Diluyente ABX Minoton	Micropipeta etri ació variable	.....	.....
Diluyente advia	Micropipeta etri ació variable	.....	.....
RPR etri + control de calidad	Micropipeta etri ació variable	.....	.....





**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

interno			
HCG cuantitativa prueba de embarazo	Micropipeta etri ació volumen fijo	.	.....
Alcohol Acetona	Micropipeta etri ació variable	.	.....
Cristal violeta	Micropipeta etri ació variable	.	.....
Fucsina Fenicada	Micropipeta etri ació Volumen fijo	.	.....
Alcohol Acido	Probeta Plástica PP 1000 ml	.	.....
Azul de metileno	Probeta Plástica PP 500 ml	.	.....
Lugol Gram	Puente de coloración en acrílico	.	.....
Wright	Lancetas metálicas	.	.....
Hemoclasificador Anti-A		.	.....
Hemoclasificador Anti-B	Torniquete plano libre de latex	.	.....
Hemoclasificador Anti-D	Micro-hematocritos azul sin heparina	.	.....
Control de calidad Uroanalysis 1 level	Micro-hematocritos rojo con heparina	.	.....
Control de calidad Uroanalysis 2 level	Guardianes	.	.....
Wash solution	guantes talla M	.	.....
Bacteruritest	Cajas de etri 94 x 16 mm ventilada estéril	.	.....
Agua de Inoculación Pluronic- D	Cajas de etri 94 x 16 mm ventilada estéril	.	.....
acido Sulfosalicilico 3 %	Cajas de etri con 2 divisiones	.	.....
Sudan III (Grasas en materia fecal)	Cajas de etri con 3 divisiones	.	.....
Multicalibrador de química	Papel cromatografico para TSH	.	.....
Hidroxido de sodio 0,05 N	Recolectores de orina	.	.....
NIT 1(Acido Sulfanilico)	Recolectores de esputo	.	.....
Agua de etri ación Esteril	Puntas Azules	.	.....
EDTA K3	Loops inoculating Asas estériles	.	.....
Hepatitis A, Anticuerpos IGM (Anti HVA-M)		.	.....
Hepatitis A, Anticuerpos Totales (Anti HVA)		.	.....
Hepatitis B, Anticuerpos Central IGM (Anti-Core)		.	.....



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**Fecha : 14/05/2012**

HBC-M)			
Hepatitis B, Anticuerpos Central Totales (Anti-core HBC)	.....	.	.....
Hepatitis B, Anticuerpos E (Antii-HBE)	.....	.	.....
Hepatitis B, Anticuerpos S (Anti-HBS)	.....	.	.....
VIH 1 y 2, Anticuerpos	.....	.	.....
Reactivos para cuadro hemático automatizado	.....	.	.....
Aceite de inmersión	.....	.	.....
Coloracion de field A	.....	.	.....
Coloracion de field B	.....	.	.....
KOH al 10 %	.....	.	.....
Hematest pastillas	.....	.	.....
Tirillas de glucómetro	.....	.	.....
Alcohol para mechero	.....	.	.....
Alcohol Antiseptico 96 %	.....	.	.....
Tirillas de etri ació contour	.....	.	.....
Agar Base para agar sangre Columbia	.....	.	.....
Agar Cled	.....	.	.....
Agar EMB	.....	.	.....
Agar Hierro Triple Azucar	.....	.	.....
Agar MacConkey	.....	.	.....
Agar MacConkey No. 3	.....	.	.....
Agar Manitol	.....	.	.....
Agar Mueller Hinton	.....	.	.....
Agar rojo de metilo (MR-VP)	.....	.	.....
Agar Saboureaud con cloranfenicol	.....	.	.....
Agar Azida	.....	.	.....
Agar Saboureaud	.....	.	.....



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

Agar Saboureaud con cloranfenicol	.....	.....	.....
Agar Sangre	.....	.....	.....
Control de calidad interno Cepa ATCC 25922 E.coli	.....	.....	.....
Control de calidad interno Cepa ATCC 25923 S.aureus	.....	.....	.....
Control de calidad interno Cepa ATCC 27853 P.aeruginosa	.....	.....	.....
Control de calidad interno Cepa ATCC 29212 E.faecalis	.....	.....	.....
Agar Cromogénico Cándida	.....	.....	.....
Agar Cromogénico Urinario	.....	.....	.....
Agar trypticase soya agar 5%	.....	.....	.....
Chromoagar Orientation	.....	.....	.....
Medio S.I.M.	.....	.....	.....
Medio Stuart	.....	.....	.....
Niacina	.....	.....	.....
Medio de cultivo para transporte de muestras	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
Equipos de computo	.....	.....	.....

**1.3 PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con capacidad legal y que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar según lo dispuesto en la Constitución y las leyes colombianas. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

Los participantes deben acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, para lo cual debe aportar con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

**1.4 CRONOGRAMA**

**CONVOCATORIA No. 005 de 2015****Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.****Fecha : 14/05/2012****CONVOCATORIA No. 005 DE 2015**

<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	28 DE AGOSTO DE 2015
<b>PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA PÁGINA WEB <a href="http://www.esecartagenadeindias.gov.co">www.esecartagenadeindias.gov.co</a></b>	28 DE AGOSTO DE 2015 – 4:00 P.M
<b>RECIBO DE ESCRITO DE ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES</b>	DESDE EL 28 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2015 5:00 PM.
<b>INSCRIPCION O MANIFESTACIONES DE INTERES</b>	HASTA EL 1º DE SEPTIEMBRE 5:00 PM
<b>RESPUESTA A ACLARACIONES</b>	SEPTIEMBRE 5 DE 2015 12:00 PM
<b>VISITA TECNICA DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b>	EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2015 2:00 PM
<b>RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE</b>	SEPTIEMBRE 4 DE 2015 3:00 PM
<b>EVALUACION DE PROPUESTAS</b>	DEL 4 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS</b>	8 DE SEPTIEMBRE DE 2015
<b>RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION</b>	HASTA LAS 4:00 P.M DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015
<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACION</b>	10 DE SEPTIEMBRE DE 2015
<b>ADJUDICACION DEL CONTRATO</b>	11 DE SEPTIEMBRE DE 2015
<b>SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO</b>	ENTRE EL 11 Y 15 DE AGOSTO DE 2015

Se podrán consultar los pliegos de condiciones en la página Web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) en las fechas establecidas en el cronograma.

**1.6 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga.

LA ESE no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas del servicio a adquirir, excepto la información suministrada en los pliegos de condiciones.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente, que LA ESE, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquella, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o que los asesores externos o consultores del proceso, o cualquier director, funcionario, socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsable de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

### **1.7 RECIBO DE ESCRITO DE ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes pliegos, deberá radicar su solicitud por escrito, dirigido a la oficina de GERENCIA de la ESE, ubicada en la sede administrativa, barrio Pie de la Popa, Calle Nueva del Toril # 33 No. 22-54 piso 3°, en las fechas establecidas en el cronograma,. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los pliegos.

### **1.8 INSCRIPCIONES O MANIFESTACIONES DE INTERES**

Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de los pliegos de condiciones de la convocatoria pública, los oferentes interesados en participar deberán inscribirse o manifestar su interés en el proceso, de acuerdo al formato No.7 mediante documento escrito que deberá ser radicado directamente en la Gerencia de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, ubicada en el barrio Pie de la Popa, Calle Nueva del Toril # 33 No. 22-54 Piso 3°. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

### **1.9 RESPUESTA A ACLARACIONES Y PUBLICACION DE ADENDAS**

La ESE resolverá y dará respuesta a las observaciones efectuadas por los interesados, publicándolas en la página Web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co); asimismo hará las modificaciones a que haya lugar, a través de ADENDAS, las cuales serán comunicadas hasta antes del cierre de inscripción y/o manifestación de intereses, fecha establecida en el cronograma del presente proceso, y serán publicadas por el mismo medio Web. Concluido el término señalado para las aclaraciones, no se aceptarán en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Toda adenda a los pliegos, expedida por la entidad debe ser tenida en cuenta en las propuestas y hará parte de los documentos de las mismas, al igual que del contrato que se celebre. Si se prorroga la fecha de cierre del proceso, se prorrogará en forma proporcional el término para efectuar modificaciones y aclaraciones a los pliegos.

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifican los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, los PROPONENTES que hayan presentado sus PROPUESTAS con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su PROPUESTA sólo en lo relacionado específicamente en la adenda, hasta antes de la fecha señalada para la apertura y evaluación de las propuestas. Cabe advertir que LA ESE no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el PROPONENTE en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

### **1.10 VISITA TECNICA**

Los oferentes interesados deberán presentarse **EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2015 2:00 PM en la oficina de la Coordinación del servicio de apoyo diagnostico de la Ese HLC** ubicada en el barrio Pie de la Popa Calle 33 No. 22-54, Piso 2° a fin de dar inicio a la visita técnica obligatoria, de la cual se levantara un acta con los presentes.



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**Fecha : 14/05/2012**

### **1.11 RECEPCION DE PROPUESTAS**

Se recibirán propuestas hasta las 3:00 PM del 4 de SEPTIEMBRE de 2015, en la sede Administrativa de la Empresa, oficina de Gerencia, ubicada en el barrio Pie de la Popa Calle 33 No. 22-54, Piso 3°, radicación que se surtirá en la secretaria de la gerencia.

Cuando LA ESE lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, hasta los dos (2) días hábiles anteriores al cierre y recepción de propuestas.

**NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO. NO SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS PROPUESTAS ENTREGADAS EN HORA DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA Y QUE NO HAYAN SIDO RADICADAS.**

### **1.12 CIERRE Y RECEPCION DE PROPUESTA**

Vencido el plazo para la presentación de las propuestas, se levantará un acta en la oficina de la Gerencia de la empresa en donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número de la convocatoria
- b) Nombre de los proponentes
- c) Número de folios
- d) Valor de la propuesta económica
- e) Garantía de Seriedad de la Oferta

En el acta se dejará constancia de las posiciones particulares de los suscribientes siempre y cuando estos lo soliciten.

### **1.13 EVALUACION DE PROPUESTAS**

Luego del acto de apertura de los sobres contentivos de las propuestas y suscripción del acta correspondiente, el comité designado se retirará a proceder con la evaluación de las ofertas, el cual podrá solicitar prorroga al termino inicialmente señalado para la evaluación, si así lo considerare necesario.

### **1.14 PUBLICACION DE RESULTADOS**

El resultado de la evaluación de ofertas será consignada en un acta, suscrita por los miembros del Comité, la cual será publicada en la página WEB de la ESE y permanecerán a disposición de los interesados en la Oficina de contratación y se podrán presentar observaciones a la misma según el cronograma establecido.

### **1.15 REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

La presente es una Convocatoria pública dirigida a recibir propuestas, sometida en su integridad a las normas civiles y comerciales que conforman el Derecho Privado de la República de Colombia de conformidad así como lo establecido en la Ley 100 de 1993 y, por tanto, la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, se reserva el derecho de aceptar cualquier propuesta, o rechazar cualquiera o todas, de celebrar o no un contrato con alguno de los proponentes, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas afectadas por esta decisión. El proceso de convocatoria y la contratación que nazca a la vida jurídica, en virtud de la misma, se encuentra regida por las siguientes normas:

- Los Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6.
- Ley 1150 de 2007 articulo 13.
- Código de Comercio y Código Civil.
- Acuerdo 154 del 27 de Agosto de 2014 que adoptó el Estatuto Único de Contratación de Bienes y servicios de la ESE HLCl.



## CONVOCATORIA No. 005 de 2015

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

- Resolución No. 0385 del 4 de Septiembre de 2014.

### 1.16 PRESUPUESTO OFICIAL

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias apropió una partida presupuestal de **QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$502.250.000)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, debidamente amparada por Certificado de Disponibilidad Presupuestal, N° 0487 del 20 de agosto de 2015, expedido por el Área de Presupuesto, el cual puede ser adicionado de acuerdo con las necesidades de la Empresa.

### 1.17 PRORROGA O SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

Los plazos establecidos en estos pliegos de condiciones podrán ser prorrogados o suspendidos antes de su vencimiento, por el tiempo que la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS considere conveniente, y de acuerdo a las estipulaciones antes establecidas.

### 1.18 COMUNICACIONES

Durante el proceso de esta convocatoria, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, dará a conocer las decisiones y resultados generados con ocasión de ella, y que no tengan un procedimiento especial en estos pliegos, a los interesados a través de la página Web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co).

## CAPITULO II

### 2.0 DE LA PROPUESTA

#### 2.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por el oferente deberá estar sujeta a lo contenido en los pliegos de condiciones, además de:

- ✓ Presentarse por escrito en cualquier medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en ORIGINAL Y COPIA, debidamente foliadas, en idioma español, en sobres cerrados y sellados. En todo caso no se aceptan documentos escaneados.
- ✓ Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. No serán consideradas aquellas ofertas que omitieren el objeto, o el valor.
- ✓ La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes pliegos de condiciones, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- ✓ Las propuestas deberán ser firmadas por su Representante Legal o su apoderado. La firma de una persona diferente al representante legal o su apoderado o la ausencia de firma, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.
- ✓ Las propuestas deben presentarse en sobres debidamente cerrados e identificados externamente con la siguiente información: Número de convocatoria, Razón Social del Proponente, Nombre del Representante Legal, Original y/o Copia.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas o rubricadas, este riesgo será soportado por el proponente. La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada. El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la ESE a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.



CONVOCATORIA No. 005 de 2015

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Fecha : 14/05/2012

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la contratación, motivo de la convocatoria, no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad, expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

## 2.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

### 2.2.1 DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe indicar el valor de su oferta, desglosando el requerimiento de la empresa, en su OFERTA ECONOMICA.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos, incluyendo las proyecciones de todos los costos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes, de ninguna clase.

Cuando el proponente omita incluir el IVA, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado. Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo.

Antes de su evaluación las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, se realizarán las correcciones aritméticas necesarias por parte del evaluador. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el precio unitario, y el total de un ítem, regirá el primero. La ESE HLCl, bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico o financiero.

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales que se causen con la suscripción, ejecución o liquidación del contrato, así como los gastos para la suscripción y legalización del mismo, a continuación descritas:

### MARCO TRIBUTARIO APLICABLE

- **ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004 y normas tributarias vigentes.
- **SOBRETASA DEPORTIVA:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital y normas tributarias vigentes.
- **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000.
- **INDUSTRIA Y COMERCIO**  
Estatuto Tributario Distrital  
Se aplicaran retenciones de industria y comercio vigentes.  
La ESE HLCl se reserva el derecho de revisar la condición tributaria del oferente.
- **IVA**
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

**NOTA: LOS VALORES QUE SE PROPONGAN SE MANTENDRAN DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES.**

### 2.2.2 DE LA PROPUESTA TECNICA

El proponente debe dentro de su propuesta debe aportar los siguientes documentos:





CONVOCATORIA No. 005 de 2015

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Fecha : 14/05/2012

**Ficha Técnica de los Equipos ofrecidos.** El proponente deberá entregar con su propuesta, la ficha técnica de los bienes que pondrá a disposición del servicio objeto de la invitación, en los que se especifique con claridad las características técnicas de los mismos.

**Registro de INVIMA de los Equipos y reactivos** El proponente deberá entregar con su oferta Registro de INVIMA de los equipos y reactivos a disponer para la ejecución del contrato.

**Garantía de stocks de Reactivos e Insumos de apoyo a suministrar** El oferente deberá certificar de manera expresa en su propuesta que garantiza la disponibilidad de Reactivos e Insumos de apoyo ofrecidos, por un término mínimo de Un (1) año y garantizar una fecha de vencimiento por un término superior (mínimo dos meses) al periodo en que efectuó su entrega para la prestación del servicio.

**Garantía de Mantenimiento** El oferente garantizará por un término no menor de un (1) año, el mantenimiento de los equipos requeridos para la prestación del servicio objeto del contrato, lo cual deberá manifestarse de manera expresa en la oferta.

**Laboratorio de Referencia** El contratista garantizará que una vez suscrito y legalizado el contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA ASOCIACION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, presentara dentro de los cinco días hábiles siguientes, el documento que pruebe la Alianza Estratégica entre el Contratista y el Laboratorio Clínico De Referencia en la ciudad de Cartagena el cual tenga una amplia trayectoria y reconocimiento en el mercado con los estándares de habilitación de la Resolución 1441 de 2013 y Resolución 2680 de 2007 que sirva de apoyo en casos de urgencia por parte de la entidad asociada, y a su vez tenga la capacidad de procesar pruebas que el asociado le remita como son: CULTIVOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD, TSH entre otras. Este documento deberá acompañarse de la documentación de orden legal expedida por autoridad competente. lo cual deberá manifestarse de manera expresa en la oferta.

**NOTA IMPORTANTE:** La propuesta debe contener todos los presupuestos de carácter técnico aquí establecidos en caso de no presentarse en su totalidad no será hábil la propuesta.

### 2.2.3 DOCUMENTOS JURIDICOS

A fin de verificar la situación jurídica del proponente, la propuesta debe estar acompañada, además de los requisitos exigidos en otros apartes, de los siguientes documentos:

**a) Carta de presentación de la propuesta** El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, que deberá ser suscrito por la persona natural y/o el representante legal y/o el apoderado debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.

**b) Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica para las personas Jurídicas:** El Oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.

Adicionalmente deberá presentar Carta de Autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato.

La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más.

El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar y la potestad de firmar el contrato respectivo.



CONVOCATORIA No. 005 de 2015

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

En caso de que el oferente sea persona natural, deberá presentar Registro Mercantil Vigente expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria y su actividad comercial deberá guardar relación con el objeto de la presente contratación.

**c) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales.** Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los anexos 2 y 3 del presente PLIEGO DE CONDICIONES, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.

Se permite la presentación de propuestas de Consorcios, y Uniones Temporales. Los interesados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa HLCI.

Los miembros del Consorcio deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a LA E.S.E. HLCI, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En el caso de las Uniones Temporales éstas deberán indicar su porcentaje de participación. Ambos deberán especificar los ítems contractuales a los que se compromete cada uno de los integrantes.

Ambos deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexará el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del consorcio o la unión temporal.

Para efectos impositivos a los Consorcios o Uniones Temporales, se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario para las sociedades, pero en ningún caso estarán sujetos a doble tributación según el artículo 7 parágrafo 2 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 3050 del 1997.

**NOTA:** La verificación de la documentación jurídica, habilita a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual, cuando todo lo solicitado se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en este pliego de condiciones

**d) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.** Cuando los proponentes sean personas jurídicas, deberán presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus trabajadores de planta y en misión, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.



CONVOCATORIA No. 005 de 2015

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Fecha : 14/05/2012

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de proponentes (persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o cualquier forma conjunta de participación) de origen extranjero que no se encuentren, por cualquier causa obligados al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del C.P.C. y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

**e) Certificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.** El oferente deberá aportar los siguientes certificados:

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso de la persona natural y/o el representante legal y la persona jurídica respectiva.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso de la persona natural y/o el representante legal y la persona jurídica respectiva.

**e) Registro Único Tributario:** De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT) actualizado.

NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**f) Garantía de seriedad de la oferta**

Para participar en el presente proceso, es requisito indispensable que el proponente presente la garantía de seriedad de la propuesta así:

El proponente deberá constituir y presentar a favor de la ESE HLCI , la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor de la propuesta presentada, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y tendrá una duración igual a la del lazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro meses más. Deberá igualmente anexar comprobante de pago de la póliza, expedido a nombre del proponente por parte de la aseguradora.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente, la ESE HLCI, dentro del término de la evaluación, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de estudiar la oferta y la misma será rechazada.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****Fecha : 14/05/2012**

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes requisitos adicionales: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, o se haya superado el término de los 4 meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

**h) Copia de Documento de Identidad:** el oferente deberá allegar con su propuesta, fotocopia del documento de identidad (cedula amarilla de hologramas), de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica y/o representante legal del Consorcio y/o Unión Temporal según el caso

**i) Hoja de vida de la Función Pública**

**NOTA:** La verificación de la documentación jurídica HABILITA a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual cuando todo lo solicitado, se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en el presente pliego de condiciones o es subsanado dentro del término otorgado para ello.

**2.2.4.- DOCUMENTOS FINANCIEROS:****Los requisitos de orden financiero serán objeto de verificación**

**a) Estados financieros.** El proponente, sea persona jurídica, o consorcio o unión temporal, caso últimos en los cuales, se aplicará para cada uno de sus integrantes; deberán adjuntar los estados financieros a 31 de Diciembre de 2014 debidamente certificados, donde se identifique el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; además se deberá anexar copia del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Certificación a los Estados Financieros, y las Notas a los Estados Financieros.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias deberán estar suscritos por el representante legal de la sociedad y por el contador público; además de ello cuando por disposición legal la sociedad estuviere obligada a contar con revisor fiscal, éste deberá igualmente suscribir tal formulario y ser dictaminados por este.

Para acreditar el carácter de contador y revisor fiscal deberá acompañarse fotocopia de la matrícula profesional de todos aquellos que en tal carácter suscriba el citado formulario, así como el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el organismo competente.

**b) Registro Único Tributario RUT****2.2.5.- DOCUMENTOS TECNICOS :**

El oferente deberá presentar los siguientes documentos de carácter técnico:

**2.2.5.- Los documentos solicitados en el numeral 2.2.2**

20-



CONVOCATORIA No. 005 de 2015

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Fecha : 14/05/2012

## 2.2.6.- Certificaciones de Experiencia Específica

**Certificaciones de Experiencia:** Los proponentes aportarán hasta cuatro (4) certificaciones o copias de contratos celebrados, cuyo objeto se relacione con el suministro de equipos biomédicos, reactivos y demás insumos inherentes al servicio de laboratorio clínico, expedidas por empresas o entidades con las que haya contratado, cuya fecha de iniciación se encuentre dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.

La experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

**Omisión de Documentación.** La omisión de entregar documentos, referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas, y que no otorguen puntaje, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos que no afecten la propuesta, podrán ser solicitados por LA ESE.

## 2.3 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Habrà lugar al rechazo o no admisi3n de propuestas cuando:

- 2.3.1 La propuesta se presente extemporàneamente.
- 2.3.2. La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- 2.3.3. El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- 2.3.4. Al momento de efectuar la evaluaci3n se adviertan presuntas falsedades en la documentaci3n presentada por los oferentes, previa evaluaci3n de la entidad.
- 2.3.6. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan informaci3n inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- 2.3.7 Cuando el proponente no presente los documentos que sean necesarios para la comparaci3n objetiva de las propuestas y que sea objeto de puntaje.
- 2.3.8 Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los presentes t3rminos de referencia.
- 2.3.9 Si el proponente no manifiesta inter3s dentro del plazo seàalado en el cronograma de la presente convocatoria
- 2.3.10 Si el PROPONENTE no presenta los documentos a trav3s de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos, o estos documentos no cumplen definitivamente con lo exigido, luego de ser requeridos por la ENTIDAD dentro del t3rmino concedido por la misma, conforme a lo seàalado en el t3tulo denominado **Omisión de Documentaci3n**, de los presentes t3rminos.

## CAPITULO III

### 3.0 EVALUACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas seràn estudiadas por un comit3 evaluador conformado para tal fin, este comit3 levantarà un acta con los resultados de la evaluaci3n registrando en la misma el cumplimiento o no de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. El acta incluirà un cuadro comparativo con los puntajes obtenidos, que el comit3 pondrà a disposici3n del ordenador del gasto, con el fin se seleccione la propuesta màs favorable para los intereses de la empresa.

### 3.1 CRITERIOS HABILITANTES

Para que una propuesta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes. La calificaci3n de las propuestas se realizarà aplicando los factores de cumplimiento y de puntaje teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento seàalado en los t3rminos de referencia, as3:

### FACTORES HABILITANTES

**CONVOCATORIA No. 005 de 2015****Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.****Fecha : 14/05/2012**

VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE\NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE

Quando sólo se reciba una propuesta, ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

**CRITERIOS DE VERIFICACION**

El Comité evaluador efectuará la verificación de los documentos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros, si no cumple con algunos de los requisitos exigidos, la oferta no seguirá a la etapa de calificación.

**3.1.1. VERIFICACION JURIDICA**

La verificación jurídica conlleva a la comprobación de la documentación allegada en la oferta por parte del proponente, de conformidad con los documentos exigidos en el Numeral 2.2.3 de la presente Convocatoria.

Este factor comprende el estudio jurídico de las propuestas y sus documentos, tales como el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, la autorización del Representante Legal para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar si fuere necesario, la Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta, entre otros.

Se efectuara sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación señalados en los términos, su evaluación será CUMPLE O NO CUMPLE.

**3.1.2. VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA (HABIL/NO HABIL)**

Se efectuara sobre las certificaciones exigidas en el numeral 2.2.6 señalado en los presentes pliegos, su evaluación será CUMPLE O NO CUMPLE.

**3.1.3. VERIFICACION TÉCNICA**

Se hará con base en cada uno de los ítems que contiene las especificaciones técnicas del objeto a contratar, exigidos en los REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO de los presentes pliegos de condiciones.

**LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIRSE EN SU TOTALIDAD, TIENEN CARÁCTER ELIMINATORIO Y ES REQUISITO HABILITANTE, SU RESULTADO SERÁ CUMPLE – NO CUMPLE.**

**3.1.4. VERIFICACION FINANCIERA**

La verificación Financiera de las propuestas se efectuará sobre los estados financieros a diciembre 2014, de acuerdo con los requisitos establecidos.

Se realizará por parte del Comité evaluador designado, tomando los valores registrados en la Capacidad Financiera con fecha de corte 31 de Diciembre de 2014 contenida en los estados financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, requeridos en consideración al presupuesto oficial de la invitación.

INDICADORES	VARIABLES	CONDICION
ENDEUDAMIENTO %	PASIVO TOTAL / ACTIVO	MENOR O IGUAL AL 70%

**CONVOCATORIA No. 005 de 2015****Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.****Fecha : 14/05/2012**

		TOTAL		
RAZON	CORRIENTE	ACTIVO	CORRIENTE	MINIMO 1.0
(LIQUIDEZ)		/PASIVO		
VECES.				

Será causal de inhabilidad no aportar los documentos financieros requeridos y no cumplir con las condiciones de los indicadores financieros aquí enunciados para cualquiera de los indicadores financieros establecidos en la invitación. En todos los casos, el resultado de cada indicador será expresado con dos números decimales.

Para la verificación de los Consorcios y Uniones Temporales la entidad sumara los indicadores.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la propuesta.

**3.1.5 SANEAMIENTO DE LA PROPUESTA:**

En caso de que uno o varios proponentes no anexen toda la documentación que sea subsanable, estos tienen derecho de allegarla a la sede Administrativa de la Empresa, en la oficina de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, previo requerimiento de ésta, para lo cual dispondrán del término señalado por el comité evaluador para ello.

**NO SON SUSCEPTIBLES DE SANEAMIENTO: El Valor de la propuesta económica de la oferta y aquellos que sean susceptibles de calificación.**

**3.2 CRITERIOS DE CALIFICACION**

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a la convocatoria, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación: Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, experiencia y técnicos y/o hayan subsanado aquellos documentos solicitados por la ESE dentro de la oportunidad otorgada.
- 2) Su valor total corregido no supere el presupuesto Oficial, salvo que La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS haya decidido replantearlo, ante la ocurrencia de las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito.
- 3) Hayan costeadado todos los ítems en su oferta económica.
- 4) No hayan incurrido en ninguna de las causales de rechazo definidas en el presente pliego de condiciones:

La oferta más favorable será la que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta Económica	200 Puntos
Propuesta Técnica	100 Puntos
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>300 puntos</b>

**3.2.1. CALIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA (200 puntos)**

En una escala de 0 a 200 puntos, obtendrá 200 puntos el proponente que ofrezca el menor precio, se le asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\frac{200 \times C_m}{C_n}$$

**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****Fecha : 14/05/2012**

Cm: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados

Cn: Valor de la propuesta evaluada.

**3.2.2. CALIFICACION OFERTA TECNICA: 100 PUNTOS**

<b>EVALUACIONES</b>	
<b>Requisito Evaluable</b>	<b>Puntaje Máximo Proporcional</b>
Experiencia mayor a cinco (5) años	Entre cinco (5) años y un (1) año <b>no se otorgará puntaje.</b> Por seis (6) años de experiencia, se otorgarán <b>50 puntos.</b> Por siete (7) años de experiencia, se otorgarán <b>75 puntos.</b> Por ocho (8) años de experiencia o más, se otorgarán <b>100 puntos.</b>
<b>TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate entre dos o más propuestas, la adjudicación se hará teniendo en cuenta cada una de las siguientes variables:

- ✓ A la propuesta que haya ofrecido menor precio
- ✓ A la propuesta que se haya presentado de primero conformidad con acta de cierre

**3.3. ADJUDICACION**

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos. El acto de adjudicación se publicará en la página Web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) a fin de dar a conocer a los no favorecidos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Este acto no tiene recursos por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

**3.4 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS declarará desierta la presente convocatoria, por motivos o causas que impidan la selección objetiva y por las siguientes causales:

1. Inconveniencia
2. Onerosidad
3. Fallas en el trámite del proceso
4. Insuficiencia presupuestal y/o discrepancias sobre el contenido.
5. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones para ser adjudicatarias
6. Porque no se presenten ofertas
7. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015****Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.****Fecha : 14/05/2012**

8. Por no haberse presentado manifestaciones de interés

La declaratoria se hará a través de acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

**CAPITULO IV****DEL CONTRATO**

**4.1 MODALIDAD DE CONTRATACION:** CONVOCATORIA PÚBLICA

**4.2 OBJETO:** LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**4.3 LUGAR DE EJECUCION:** ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

**4.4 FORMA DE PAGO:** En forma vencida en una cuota fija de Ciento Cuarenta y Tres Millones Quinientos Mil Pesos (**\$143.500.000**), conforme a lo pactado en el contrato que se suscriba, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato. La facturación del servicio prestado por parte de la asociada será objeto de glosas o descuentos por no prestación del servicio derivado de un daño en los equipos de laboratorio o por falta de insumos.

**4.5 PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de UN (1) mes contados a partir de la legalización del contrato y una vez suscrita el acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2015.

**4.6 Estimación de riesgos:** Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la ESE HLCl, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**Riesgos Previsibles:** Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsible: a) Incumplimiento en la entrega de los elementos. b) Falta de calidad de los elementos Y equipos suministrados. c) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. d) Riesgo Financiero. e) Cambios normativos o de legislación tributaria. f) Falta de coordinación interinstitucional.

**Riesgos Imprevisibles** Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

**DISTRIBUCION DE RIESGOS**

<b>RIESGO</b>	<b>TIPIFICACIÓN</b>	<b>ASIGNACION CONTRATISTA</b>	<b>ASIGNACION ESE</b>
Incumplimiento en la entrega de los elementos o equipos	Son los efectos derivados del incumplimiento en la entrega de los insumos o equipos de laboratorio	X	



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

Falta de calidad de los elementos suministrados	Son los efectos derivados de la falta de calidad de los elementos o equipos suministrados o el incumplimiento de las normas técnicas expedidas por el INVIMA	X	
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato. X	X	
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista. X	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X

**4.6 GARANTIAS:** El contratista DEBERA CONSTITUIR LAS POLIZAS QUE SE DETERMINAN A CONTINUACION PARA AMPARAR :

**De cumplimiento**, por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más.

**De Calidad de los insumos y elementos de apoyo a suministrar**, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de su ejecución y dos (2) años más.

**De Responsabilidad Civil Extracontractual**, por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato.

**Póliza que ampare la integridad de los equipos puestos a disposición de la ESE**, por hurto o daño o pérdida, la cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato.



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

**FORMATOS ANEXOS**



CONVOCATORIA No. 005 de 2015

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Fecha : 14/05/2012

## FORMATO 1

### CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Cartagena, , de XXXXX de 2015

SEÑORES

E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. \_\_\_\_\_ de 2015

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la presente Convocatoria, tendiente a contratar la xxxxxxxx En las condiciones y términos de la misma. En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Oferta, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

En mi calidad de Proponente declaro: Que conozco las Condiciones y Términos de la presente Oferta, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con la selección abreviada, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Oferta, la Propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Oferta.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de la Oferta y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido las siguientes modificaciones a las Condiciones de la convocatoria pública así:

Adendas.

1. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
REPRESENTANTE LEGAL: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: **COLOMBIA**  
VALOR DE LA PROPUESTA: **PESOS MCTE. (\$ XXXXXX)**  
PLAZO DE EJECUCIÓN: \_\_\_\_\_ **CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION**  
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_  
AGENCIA DE SEGUROS \_\_\_\_\_  
POLIZA DE SERIEDAD No. \_\_\_\_\_ VIGENCIA \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Oferta las recibiré en la siguiente

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

**FORMATO 2**

**MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO**

Señores  
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS  
Cartagena D.E.

**REFERENCIA: Convocatoria Publica No. 005 de 2015**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la convocatoria pública No. 009 de 2014, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO \_\_\_\_\_ (INDICAR NOMBRE QUE SE LE DARÁ AL CONSORCIO), está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (*)	(%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(\*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es \_\_\_\_\_, identificado con Cédula No. \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (nombre y firma de la persona natural, o nombre y firma del representante legal de la persona jurídica de cada uno para los integrantes del CONSORCIO) \_\_\_\_\_ (nombre y firma del representante del CONSORCIO)



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**Fecha : 14/05/2012**

**FORMATO 3**

**MODELO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS  
Cartagena D.E.

**REFERENCIA: Convocatoria Publica No. xxx**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de convocatoria pública No. 007 de 2014, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos:

1. La UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_ (INDICAR NOMBRE QUE SE LE DARÁ A LA UNIÓN TEMPORAL), está integrada por:

**NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO (2) LA PARTICIPACIÓN EN LA (%) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)**

- A. \_\_\_\_\_
- B. \_\_\_\_\_
- C. \_\_\_\_\_

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.

(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ (nombre y firma de la persona natural, o nombre y firma del representante legal de la persona jurídica para cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL)

\_\_\_\_\_ (nombre y firma del representante de la UNIÓN TEMPORAL)



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Fecha : 14/05/2012**

**FORMATO No. 4  
DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ DE 2015**

**Proponente:**

**Integrante:**

Señores  
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS  
CARTAGENA D.E.

El suscrito \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos dos (02) años he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_





CONVOCATORIA No. 005 de 2015

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Fecha : 14/05/2012

FORMATO 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o autoridad competente de certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de \_\_\_\_\_ (Razón social de la compañía) identificada con Nit, \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o autoridad competente de \_\_\_\_\_ luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTES PARAFISCALES	INDIQUE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES CALENDARIO LEGALMENTE EXIGIBLES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCESO						
	MES	1	2	3	4	5	6
<b>Sistema de Seguridad Social:</b>							
Salud							
Riesgos profesionales							
Pensiones							
<b>Aportes Parafiscales</b>							
Cajas de compensación familiar							
Instituto colombiano de bienestar familiar							
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)							

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

FIRMA NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Fecha : 14/05/2012**

**FORMATO 6**

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003  
(PERSONA NATURAL)**

Ciudad y fecha, \_\_\_\_\_  
Señores

\_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°  
\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

\_\_\_\_\_  
Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. N°: \_\_\_\_\_



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Fecha : 14/05/2012**

**FORMATO 7**

**MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores:  
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS  
Ciudad.-

Asunto: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ de 2015.

OBJETO: xxxx

\_\_\_\_\_ (indicar nombre del Representante Legal del Oferente interesado), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ (indicar razón social del proponente interesado) con NIT. \_\_\_\_\_, manifiesto el interés en participar en la convocatoria publica en asunto de conformidad con lo estipulado en el numeral \_\_\_\_\_ (INCLUIR EL NUMERAL DEL PLIEGO EN EL QUE SE INDICA EL PROCEDIMIENTO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL INTERES) del Pliego de Condiciones.

Atentamente:

Firma: .....  
Nombre: .....  
C.C. No.: ..... de .....  
Razón Social: .....  
NIT: .....  
Dirección: .....  
E-mail: .....  
FAX: .....



CONVOCATORIA No. 005 de 2015

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Fecha : 14/05/2012

## FORMATO 8

### MINUTA CONTRACTUAL

#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. \_\_\_\_\_ DE 2015.

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y

CONTRATANTE	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS – NIT 806.010.305 -8
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL L&R
OBJETO	CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR	xxx
TIEMPO DE EJECUCION	1 mes contado a partir de la aprobación de la Garantía Única, previo perfeccionamiento y existencia del Registro Presupuestal y suscripción del Acta de Inicio respectiva. En todo caso la ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2015

Entre los suscritos a saber **VERENA POLO GOMEZ**, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No 45.492.974, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultado para celebrar este contrato según Decreto de nombramiento No.497 de 26 de Abril de 2012 y Acta Posesión No. 835 del 27 de Abril de 2012, y que en adelante se llamará **LA ESE**, por una parte y por otra **XXXX**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía NXXXX, quien actúa en representación legal de la **XXXX** constituida mediante documento XXXX quien en adelante y para los efectos del presente contrato se llamara **LA ASOCIADA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**, el cual se registrará en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Artículo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

1) Que la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS tiene como misión institucional la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias. 2) Que el portafolio de servicios de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias ofrece los servicios de: Consulta Externa de Medicina General, Atención Inicial de Urgencias, Hospitalización de Baja Complejidad, Transporte Asistencial Básico de Pacientes, Procedimientos Menores, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnosticas de menor complejidad en especial Estudios Radiológicos, Servicios de Promoción y Prevención en Salud, Atención Odontológica y Atención del Parto no Complicado y el Puerperio. 3) Que dentro de los servicios registrados por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias se encuentra la prestación del servicio de laboratorio clínico de baja complejidad, cuya prestación efectiva al igual que los otros servicios a cargo de la institución deben garantizar la integralidad en la atención dirigida a la población objeto, con el fin de cumplir las obligaciones contractuales adquiridas por la ESE, en calidad de contratista con las diferentes EPSS y el DADIS, lo que permite aumentar la capacidad resolutive de la atención en los diferentes centros de salud que integran su red. 4) Que por lo anterior, se hace necesario para la ESE contar con medios de apoyo diagnóstico, tales como equipos de laboratorio de mayor capacidad de resolución que permitan la realización de todos los procedimientos de laboratorio de baja complejidad especificados en el Artículo 100 de la resolución 5261 de 1994 y el Acuerdo 029 de la CRES o las normas que reglamenten, modifiquen o sustituyan, incluyendo los insumos requeridos como papelería, reactivos y demás para la operativización de este servicio. 5) De acuerdo con esta necesidad y teniendo en cuenta que estos equipos especializados, reactivos y demás elementos son indispensables para la realización de los procedimientos de laboratorio clínico y ante la imposibilidad de una adquisición de los mismos por parte de la ESE, la salida más ventajosa para entidad en aras de garantizar la prestación del servicio, es mediante la figura de asociación con un tercero que ponga a disposición de esta Entidad todos los recursos necesarios para este fin 7) En consecuencia se requiere celebrar contrato de asociación, obligándose la firma asociada a disponer de los equipos de laboratorio clínico automatizados y no automatizados, red de sistemas, equipos de apoyo y elementos de apoyo, necesarios para la prestación del servicio de laboratorio clínico de baja complejidad en suficiencia para la demanda del mismo, en la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, incluyendo además al mantenimiento

**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

**Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****Fecha : 14/05/2012**

de la infraestructura física de los centros de atención y hospitales, en los cuales funcionan los laboratorios clínicos, así como para la toma de muestras, lo anterior en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud. 8) En ese orden y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en aras de cumplir con la cobertura respecto a la prestación de los servicios de Laboratorio Clínico, garantizando su continuidad y oportunidad, resulta conveniente para la Empresa mantener bajo la modalidad de asociación la prestación del mencionado servicio. 9) Que la Subgerencia Científica de la ESE HLCI adelanto el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad correspondiente. 10) Que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO entre las modalidades de alianzas estratégicas que permite el ordenamiento jurídico colombiano para la operación de sus servicios cuentan con los convenios de asociación con entidades privadas, estableciendo dentro del marco legal que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. 11) Que el acuerdo No 154 de 2014 que adopta el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios de la ESE, determina que toda contratación que realice la empresa se registrará por el mencionado Estatuto, y por las Normas contenidas en el código de Comercio, así como la aplicación analógica de las normas de Derecho Civil. 12) Que de acuerdo al artículo 40 del acuerdo No 154 de 2014 o Estatuto único de Contratación de Bienes y Servicios de la ESE, el señor Gerente o quien haga sus veces posee facultades para contratar mediante la modalidad de Contratación Directa, aquellos bienes o servicios determinados en el mismo y cuya cuantía no supere los 1.500 SMMLV. También aplica la contratación directa cuando se trate de contratos de compra venta de servicios de salud 13) Que atendiendo las razones de conveniencia esbozadas en el estudio previo adelantado por la Subgerencia científica, se realizo convocatoria publica No 005 14) Que presentaron oferta :xxxxxx tal como consta en acta de cierre de fechaxxxxxx. 15) Que las ofertas recibidas se sometieron a la respectiva revisión por parte del comité evaluador designado, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, financieros y técnicos, así como las condiciones técnicas exigidas, se concluyó que laxxxxxx, cumple con los mismos. 15) Que para el pago del presente contrato existen los recursos presupuestales con cargo a la ESE, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0487 del 20 de agosto de 2015 expedido por el Profesional encargado de las funciones de Presupuesto y que hace parte integral de este contrato, regulado en forma especial y en lo sucesivo por las Cláusulas que a continuación se expresan: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** EL Contratista se obliga para con la Empresa, a Asociarse con la misma para la prestación de los servicios de Laboratorio Clínico de Baja Complejidad a los Usuarios de la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** poniendo a su disposición los equipos, reactivos y demás insumos de apoyo, necesarios para la prestación del servicio. **PARAGRAFO UNO: ALCANCE DEL OBJETO:** En ejecución del presente contrato LA ASOCIADA se compromete a mantener a disposición para uso de la Empresa los siguientes equipos de laboratorio clínico automatizados y no automatizados, red de sistemas, equipos de apoyo y elementos de apoyo, necesarios para la prestación del servicio de laboratorio clínico de baja

CATEGORIA	LOCACION
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	ARROZ BARATO
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	CANAPOTE
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	NUEVO BOSQUE
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA URGENCIAS	NUEVO BOSQUE
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA URGENCIAS	CANAPOTE
ANALIZADOR DE QUIMICA	NUEVO BOSQUE
ANALIZADOR DE QUIMICA	CANAPOTE
ANALIZADOR DE QUIMICA (URGENCIAS)	CANAPOTE
ANALIZADOR DE QUIMICA (URGENCIAS)	NUEVO BOSQUE
ANALIZADOR DE QUIMICA (URGENCIAS)	ARROZ BARATO
HORNO	CANAPOTE
HORNO	NUEVO BOSQUE
CENTRIFUGA 36 PUESTOS (2)	CANAPOTE
CENTRIFUGA 36 PUESTOS (2)	NUEVO BOSQUE

complejidad en suficiencia para la demanda del mismo, según la siguiente relación:



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**Fecha : 14/05/2012**

CATEGORIA	MODELO	LOCACION	CANTIDAD
	NEVERA TRANSPORTE DE MUESTRA	CANAPOTE	36
LOGISTICA	DUCTO DE AIRE	CANAPOTE	1
LOGISTICA	TERMOMETROS	CANAPOTE	36
LOGISTICA	CANECAS	CANAPOTE	4
LOGISTICA	CANECAS	CANAPOTE	4
LOGISTICA	CANECAS	CANAPOTE	4
LOGISTICA	EXTINTORES	CANAPOTE	2
LOGISTICA	EXTINTORES	ARROZ BARATO	2
LOGISTICA	EXTINTORES	NUEVO BOSQUE	2
LOGISTICA	TEL - FAX	NUEVO BOSQUE	1
LOGISTICA	TEL - FAX	ARROZ BARATO	1
LOGISTICA	TEL - FAX	CANAPOTE	1
LOGISTICA	SILLAS TOMA DE MUESTRAS	CANAPOTE	2
LOGISTICA	SILLAS ERGONOMICAS	CANAPOTE	5
LOGISTICA	SILLAS ERGONOMICAS	NUEVO BOSQUE	5
LOGISTICA	SILLAS ERGONOMICAS	ARROZ BARATO	5
LOGISTICA	ORGANIZADOR DE MATERIALES	CANAPOTE	40
LOGISTICA	SILLAS DE TM EN LOS CAP Y UPAS	CANAPOTE	2
LOGISTICA	SILLAS DE TM EN LOS CAP Y UPAS	ARROZ BARATO	2
LOGISTICA	SILLAS DE TM EN LOS CAP Y UPAS	NUEVO BOSQUE	2
LOGISTICA	LINEA TELEFONICA + WIFI	CANAPOTE	1
LOGISTICA	LINEA TELEFONICA + WIFI	NUEVO BOSQUE	1
LOGISTICA	LINEA TELEFONICA + WIFI	ARROZ BARATO	1

**ELEMENTOS DE APOYO**

CATEGORIA	LOCACION
CENTRIFUGAS	LAS GAVIOTAS
CENTRIFUGAS	TERNERA
CENTRIFUGAS	SAN FRANCISCO 2
CENTRIFUGAS	LIBANO
CENTRIFUGAS	SAN PEDRO Y LIBERTAD
CENTRIFUGAS	BLAS DE LEZO
CENTRIFUGAS	BAYUNCA
CENTRIFUGAS	DANIEL LEMETRE
CENTRIFUGAS	FREDONIA
CENTRIFUGAS	LAS REINAS
CENTRIFUGAS	FOCO ROJO
CENTRIFUGAS	EL BOSQUE
CENTRIFUGAS	LOS CERROS
CENTRIFUGAS	CANDELARIA
CENTRIFUGAS	PASACABALLO
CENTRIFUGAS	MANZANILLO
CENTRIFUGAS	EL POZON
CENTRIFUGAS	PUERTO REY
CENTRIFUGAS	SOCORRO
CENTRIFUGAS	OLAYA
CENTRIFUGAS	PUNTA CANOA
CENTRIFUGAS	LA BOQUILLA

CATEGORIA	LOCACION
MICROSCOPIO	CANAPOTE
MICROSCOPIO	CANAPOTE
NEVERA	CANAPOTE
NEVERA	NUEVO BOSQUE
MICROSCOPIO	NUEVO BOSQUE
MICROSCOPIO	NUEVO BOSQUE
PIPETAS 3	CANAPOTE
PIPETAS 3	NUEVO BOSQUE
ROTADORES	1 CANAPOTE
ROTADORES	1 NUEVO BOSQUE
MEZCLADOR HEMATOLOGICO	CANAPOTE
MEZCLADOR HEMATOLOGICO	NUEVO BOSQUE
MEZCLADOR HEMATOLOGICO	ARROZ BARATO



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

CENTRIFUGAS	CANAPOTE	EQUIPOS DE CÓMPUTOS 4	CANAPOTE
CENTRIFUGAS	CANAPOTE	EQUIPOS DE CÓMPUTOS 4	NUEVO BOSQUE
CENTRIFUGAS	CANAPOTE	EQUIPOS DE CÓMPUTOS 4	ARROZ BARATO
CENTRIFUGAS	CANAPOTE	IMPRESORAS LÁSER 3 POR LABORATORIO	ARROZ BARATO, NUEVO BOSQUE, CANAPOTE
CENTRIFUGAS	CANAPOTE	IMPRESORAS DE CÓDIGO DE BARRAS CEBRA 2 POR LABORATORIO	ARROZ BARATO, NUEVO BOSQUE, CANAPOTE
CENTRIFUGAS	NUEVO BOSQUE		
CENTRIFUGAS	NUEVO BOSQUE		

**REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO**

REACTIVOS	DISPOSITIVOS MEDICOS	PAPELERIA	ASEO
Colesterol HDL	Jeringas de 10 cc21	Almohadilla para sellos	Guantes de tela
LDL directo-LDL	Jeringas de 10 cc21	A-Z tamaño carta	Recolector de Basuras
Bilirrubina Directa	Jeringas de 2 cc 23	Calculadora	Papel Absorbente
Bilirrubina Total	Jeringas de 3 cc 21	Corrector Liquido	Recipientes Plásticos
Creatinina	Jeringas de 5 cc 21	Hojas Tamaño Carta	Toalla Blanca Para manos
Pastillas Clinitest	Jeringas de 5 cc 21	Hojas Tamaño Oficio	Trapero
Gentamicina 10 mcg (Garamicina)	Jeringas de 5 cc 21	Cinta de Enmascarar	Balde Plastico
Gentamicina 120 mcg (Garamicina *-Garazone)	Guantes de Látex TALLA S	Cinta Transparente Gruesa	Cepillo Lavar
Imipenem 10 Ug	Gafas Protectoras en Acrílico	Papel Para Fax	Papel higiénico
Lovoflaxacin 5 Ug	Gorros desechables azules	Stiker	Canasta para orinas
Linezolid 30 Ug	Gradilla para coloración y flameo	Película Para Impresión de Stiker	Canasta gris pequeña
Meropenem 10 Ug	Laminas para grupo sanguíneo en acrílico	Tijeras	Caneca roja
Nitrofurantoina 300 mcg (Macrofantina)	Mechas para mechero	Cartucho para impresoras	Caneca roja mediana
Norfloxacina	Mechero de Alcohol	Protectores transparentes para hojas	Caneca verde grande
Novobiocina 5 Ug	Soportes para agujas Sistemas del vacio	Ganchos Legajadores	Caneca verde mediana
Ofloxacina 5 Ug	Recipiente Metálico para algodón	Hojas para resultados	Escoba
Oxacilina 1 Ug (Cervantal, prostaflina)	Termómetro Digital	Grapas Standard	Esponjilla lavaplatos
Oxidasa(P-Aminodimethylaniline 0,9 mg	Termómetro Digital Electrónico	Pegastik	Limpiavidrios
Oxitetraciclina 30 mcg Terramicina	Porta Guardian	Bandas de cauchos	Ambientador
Penicilina 10 Ug (Benzetacil)	Algodón	Engrapadora	Desinfectante para pisos
Piperaciclina 100 ug	Glucómetro Contour TS	Perforadora	Jabon liquido multiusos
Control de calidad interno química	Gradilla para laminas en acrílico 40 puestos	Archivador	Bolsas rojas grandes
Control de calidad interno hematología	Timer 2 canales Jumbo	Lapiceros	Bolsas rojas pequeñas
Azul de cresil brillante-reticulocitos	Copillas Eppendorf 0,5 ml( Viales)	Marcadores	Bolsas Verdes Grandes
Wash Solucion 1	Cera para sellar microhematocritos	Resaltador	Bolsas Verdes pequeñas
Wash Solucion 2	Churruscos para lavado de material	Revisteros	Guantes Plásticos
Acido Acetico R.A	Copillas equipos química y hematología	Sobres de manilas	Detergente en polvo
Alcohol Acetona	Copillas Eppendorf 1,5 ml( Viales)	Hojas para resultados	Bolsas blancas grandes
Azul de Metileno Fosfatado	Parafina Solida	Tachuelas	Bolsas blancas pequeñas
Cristal Violeta	Agujas Vacutainer 21gx1 ½	Clip standard	Exprimidor de trapero
Lugol Gram	Agujas Vacutainer 22gx ½	.....	Frasco dispensador para alcohol
Lugol M.F	Baja lenguas	.....	Frascos dosificadores de colorantes





**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**Fecha : 14/05/2012**

Acido Urico	Laminillas Cubre Objeto	.....	Aceite Mineral
Colesterol Total	Tubo Tp roja 5 ml	.....	Vasos Desechables 16 Onzas
Glucosa	Tubo Tp Roja 7 ml	.....	Hipoclorito
Trigliceridos	Tapa Bocas	.....	Palillos
Agua destilada	Tubo tapa Azul 3,5 ml citrato de sodio 3,2 %	.....	Fósforos
Solucion Salina	Tubo tapa Azul 2,0 ml citrato de sodio 3,2 %	.....	Papel higiénico
Diluyente ABX Minidil	Tubo tapa Azul 4,0 ml citrato de sodio 3,2 %	.....	papel absorbente
Sheath advia 70	Tubo Tp lila 2,0 ml EDTA K3	.....	trapero
Tiras De orina	Tubo Tp lila 3,0 ml EDTA K3	.....	Jabón quirúrgico
	Micropipeta etri ació variable	.....	Bolsas negras
Cinta Indicadora de PH	Micropipeta etri ació variable	.....	.....
Diluyente ABX	Micropipeta etri ació variable	.....	.....
Diluyente ABX Minoton	Micropipeta etri ació variable	.....	.....
Diluyente advia	Micropipeta etri ació variable	.....	.....
RPR etri + control de calidad interno	Micropipeta etri ació variable	.....	.....
HCG cuantitativa prueba de embarazo	Micropipeta etri ació volumen fijo	.....	.....
Alcohol Acetona	Micropipeta etri ació variable	.....	.....
Cristal violeta	Micropipeta etri ació variable	.....	.....
Fucsina Fenicada	Micropipeta etri ació Volumen fijo	.....	.....
Alcohol Acido	Probeta Plástica PP 1000 ml	.....	.....
Azul de metileno	Probeta Plástica PP 500 ml	.....	.....
Lugol Gram	Puente de coloración en acrílico	.....	.....
Wright	Lancetas metálicas	.....	.....
Hemoclasificador Anti-A		.....	.....
Hemoclasificador Anti-B	Torniquete plano libre de latex	.....	.....
Hemoclasificador Anti-D	Micro-hematocritos azul sin heparina	.....	.....
Control de calidad Uroanalysis 1 level	Micro-hematocritos rojo con heparina	.....	.....
Control de calidad Uroanalysis 2 level	Guardianes	.....	.....
Wash solution	guantes talla M	.....	.....
Bacteruritest	Cajas de etri 94 x 16 mm ventilada estéril	.....	.....
Agua de Inoculación Pluronic-D	Cajas de etri 94 x 16 mm ventilada estéril	.....	.....
acido Sulfosalicilico 3 %	Cajas de etri con 2 divisiones	.....	.....
Sudan III (Grasas en materia fecal)	Cajas de etri con 3 divisiones	.....	.....
Multicalibrador de química	Papel cromatografico para TSH	.....	.....
Hidroxido de sodio 0,05 N	Recolectores de orina	.....	.....
NIT 1(Acido Sulfanilico)	Recolectores de esputo	.....	.....
Agua de etri ación Esteril	Puntas Azules	.....	.....
EDTA K3	Loops inoculating Asas estériles	.....	.....
Hepatitis A, Anticuerpos IGM (Anti HVA-M)	.....	.....	.....
Hepatitis A, Anticuerpos Totales (Anti HVA)	.....	.....	.....
Hepatitis B, Anticuerpos Central IGM (Anti-Core HBC-M)	.....	.....	.....
Hepatitis B, Anticuerpos Central Totales (Anti-core HBC)	.....	.....	.....
Hepatitis B, Anticuerpos E	.....	.....	.....



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**Fecha : 14/05/2012**

(Antii-HBE)			
Hepatitis B, Anticuerpos S (Anti-HBS)	.....	.....	.....
VIH 1 y 2, Anticuerpos	.....	.....	.....
Reactivos para cuadro hemático automatizado	.....	.....	.....
Aceite de inmersión	.....	.....	.....
Coloracion de field A	.....	.....	.....
Coloracion de field B	.....	.....	.....
KOH al 10 %	.....	.....	.....
Hematest pastillas	.....	.....	.....
Tirillas de glucómetro	.....	.....	.....
Alcohol para mechero	.....	.....	.....
Alcohol Antiseptico 96 %	.....	.....	.....
Tirillas de etri ació contour	.....	.....	.....
Agar Base para agar sangre Columbia	.....	.....	.....
Agar Cled	.....	.....	.....
Agar EMB	.....	.....	.....
Agar Hierro Triple Azucar	.....	.....	.....
Agar MacConkey	.....	.....	.....
Agar MacConkey No. 3	.....	.....	.....
Agar Manitol	.....	.....	.....
Agar Mueller Hinton	.....	.....	.....
Agar rojo de metilo (MR-VP)	.....	.....	.....
Agar Saboureaud con cloranfenicol	.....	.....	.....
Agar Azida	.....	.....	.....
Agar Saboureaud	.....	.....	.....
Agar Saboureaud con cloranfenicol	.....	.....	.....
Agar Sangre	.....	.....	.....
Control de calidad interno Cepa ATCC 25922 E.coli	.....	.....	.....
Control de calidad interno Cepa ATCC 25923 S.aureus	.....	.....	.....
Control de calidad interno Cepa ATCC 27853 P.aeruginosa	.....	.....	.....
Control de calidad interno Cepa ATCC 29212 E.faecalis	.....	.....	.....
Agar Cromogénico Cándida	.....	.....	.....
Agar Cromogénico Urinario	.....	.....	.....
Agar trypticase soya agar 5%	.....	.....	.....
Chromoagar Orientation	.....	.....	.....
Medio S.I.M.	.....	.....	.....
Medio Stuart	.....	.....	.....
Niacina	.....	.....	.....
Medio de cultivo para transporte de muestras	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
Equipos de computo	.....	.....	.....

**PARAGRAFO DOS:** La ASOCIADA para la ejecución del contrato mantendrá a disposición de la ESE en la sede de los **CAPS CANAPOTE, NUEVO BOSQUE Y ARROZ BARATO**, lugar donde funcionan los laboratorios, los Equipos, Reactivos, Insumos y demás Elementos, discriminados en el párrafo anterior, indispensables para la prestación del servicio. En estos Centros se realizara el procesamiento de las pruebas que se generen con ocasión de la atención a los usuarios de la ESE HLCI en los diferentes CAPS y UPAS que la conforman. **PARAGRAFO TRES :** La ASOCIADA deberá garantizar además que cuenta con un



CONVOCATORIA No. 005 de 2015

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Fecha : 14/05/2012

Laboratorio Clínico de referencia en la ciudad de Cartagena de Indias, mediante la figura de alianza estratégica, para la prestación del servicio de laboratorio clínico, dado el caso que se presenten inconvenientes de fuerza mayor en el funcionamiento de los equipos o en las instalaciones de la ESE donde se encuentra concentrada la prestación del servicio, con los estándares de habilitación de la Resolución 1043 de 2006 y Resolución 2680 de 2007 que sirva de apoyo en casos de urgencia por parte de la entidad asociada, y a su vez tenga la capacidad de procesar pruebas que el asociado le remita, cuya documentación de orden jurídico se anexa y hace parte integral del presente contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIADA:** En ejecución del contrato a celebrar LA ASOCIADA se obliga a:

1. Mantener a disposición para uso de la Empresa los equipos de laboratorio clínico automatizados y no automatizados, red de sistemas, equipos de apoyo y elementos de apoyo, discriminados en la cláusula primera, necesarios para la prestación del servicio de laboratorio clínico de baja complejidad, en suficiencia para la demanda del mismo. 2. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, además de los controles de calidad externos e internos de los equipos descritos, de acuerdo a la programación establecida y acorde a las recomendaciones del fabricante. El mantenimiento correctivo no durará más de 24 horas. 3. Informar a la ESE a través del Interventor sobre los responsables de la realización de los controles de calidad externos de acuerdo a la calidad del equipo. 4. Mantener copia de las Hojas de Vida de los equipos actualizadas, en cada uno de los Centros de Atención y Hospitales, junto con el cronograma de mantenimiento de los equipos y sus respectivas calibraciones de laboratorio. 5. En caso de presentarse inconvenientes o daños en la operatividad de los equipos contenidos en el numeral 1 que no sea posible solucionar de manera inmediata, LA ASOCIADA se obliga a sustituirlos por uno con las mismas o mayores especificaciones técnicas para no causar traumatismos en la prestación del servicio. 6. En caso de presentarse averías, signos de humedad u otro de los insumos y/o reactivos suministrados por LA ASOCIADA, esta deberá sustituirlos inmediatamente. 7. Mantener el suministro a la ESE en la sede del CAP de CANAPOTE, CAP NUEVO BOSQUE, ARROZ BARATO, en forma oportuna y suficiente de los insumos y reactivos avalados por el INVIMA requeridos para la operación del servicio de laboratorio clínico ambulatorio, promoción y prevención, urgencias, hospitalización, además el contratista se obliga una vez se de la apertura del laboratorio clínico del CAP POZON a realizar el suministro de los insumos a esta sede así como también el traslado de equipos, muebles y enseres de la sede de NUEVO BOSQUE a la sede POZON. 8. LA ASOCIADA deberá proveer todos los insumos necesarios para la prestación del servicio. 9. LA ASOCIADA deberá contar con un laboratorio de referencia en la ciudad de Cartagena el cual tenga una amplia trayectoria y reconocimiento en el mercado con los estándares de habilitación de la Resolución 1441 de 2013 y Resolución 2680 de 2007 que sirva de apoyo en casos de urgencia por parte de la entidad asociada, y a su vez tenga la capacidad de procesar pruebas que el asociado le remita como son: CULTIVOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD, TSH entre otras.

10. LA ASOCIADA garantizará en un momento determinado y bajo cualquier contingencia, la prestación del servicio con un LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA que presente condiciones de idoneidad, calidad y oportunidad al paciente, en todo caso, LA ASOCIADA asumirá todos los gastos económicos pertinentes al cumplimiento del objeto contractual. 11. Presentar al Interventor del Contrato al momento de suscribir el Acta de Inicio un Cronograma donde se registre el procedimiento establecido para la entrega de los insumos y reactivos a la ESE. 12. Revisar y ajustar condiciones del contrato, cuando de su ejecución se pueda establecer situaciones que afecten el servicio de salud o la situación financiera de LA EMPRESA. 13. Proveer a la ESE en forma oportuna de toda la papelería necesaria para la operación del servicio.

**CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DE LA ESE:** Son obligaciones de la ESE:

1) Tomar las muestras de primer nivel de complejidad (bajo grado) del Plan Obligatorio de Salud Subsidiado POS-S, para beneficiarios o usuarios de Régimen Subsidiado de acuerdo a la base de datos que registra la ESE, procesarlas, analizarlas e informar en forma escrita sus resultados, con pleno cumplimiento de las disposiciones sobre bioseguridad presentes o futuras. 2) Realizar exámenes de Laboratorio clínico a los pacientes afiliados a las EPS subsidiadas a la población de acuerdo a la base de datos dada por la ESE, atendidas en los Centros Asistenciales de la ESE, cuando así la población solicite dichos servicios. 3) Brindar toda la infraestructura física de sus establecimientos para la prestación del servicio, dotarla y mantenerla, desde el inicio del contrato y durante el término del mismo, así como las condiciones mínimas exigidas por las disposiciones en rigor, al igual que el recurso humano, atención al cliente y control de calidad. 4) Brindar servicio ético y humanizado con calidez y oportunidad a todos los usuarios objetos del presente contrato que lo soliciten. 5) Diligenciar correcta y completamente la papelería estadística exigida por las autoridades nacionales o territoriales en salud. 6) Disponer del personal responsable para la toma de muestra compuesto por auxiliares de enfermería de acuerdo al plan de atención. 7) Cumplir con los estándares de habilitación de la Resolución 1441 de 2013 y Resolución 2680 de 2007 en lo concerniente a recurso humano, procesos prioritarios, garantía de calidad y seguimiento a riesgos. 8) Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto de acuerdo a la normatividad de la vigencia actual o futura. 9) Prestar el servicio de toma de muestras extramurales, en el lugar de morada de los pacientes que por condiciones de salud o discapacidad física, no puedan trasladarse hasta el punto de atención asignado, previo aviso por parte de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias sin costo adicional. 10) Realizar los pagos a la ASOCIADA, en la oportunidad y porcentajes definidos en el Contrato.

**CLAUSULA CUARTA - RESPONSABILIDAD:** LA ASOCIADA cumplirá con su aporte con plena autonomía científica, técnica y administrativa dentro de sus propias normas y procedimientos.

**CLAUSULA QUINTA - AUDITORIA MEDICA:** LA ASOCIADA prestará toda su colaboración con la auditoria medico administrativa que realizara LA EMPRESA con el fin de que el médico o auditor asignados por este, puedan realizar con eficiencia las actividades a su cargo.

**CLAUSULA SEXTA - INTERVENTORIA:** La empresa designará como interventor del contrato al Coordinador (a) del Servicio de Apoyo Diagnósticos o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y



CONVOCATORIA No. 005 de 2015

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Fecha : 14/05/2012

naturaleza del presente contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulen: 1) Certificar la ejecución del servicio dentro de las condiciones exigidas, 2) Informar a la ESE sobre el desarrollo del contrato; 3) Recibir los informes verbales o escritos que se soliciten al CONTRATISTA con relación al cumplimiento del objeto del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** en beneficio de este acuerdo y con el ánimo de velar por el cumplimiento de las normas legales que gobiernan en su totalidad los beneficios y obligaciones que nacen de este contrato, LA EMPRESA, podrá en cualquier momento realizar auditorias para el mejoramiento continuo a la ASOCIADA, el cual se obliga a permitir las. **PARAGRAFO SEGUNDO:** el interventor designado podrá apoyarse en personal idóneo de cualquier área para la eficiente supervisión de los procesos contratados. **CLAUSULA SEPTIMA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de xxxxxxx suma propuesta por el ASOCIADO

Que se cancelará de manera mensual, en forma vencida en una cuota fija correspondiente a xxxxx), previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato. La facturación del servicio prestado por parte de la asociada será objeto de glosas o descuentos por no prestación del servicio derivado de un daño en los equipos de laboratorio o por falta de insumos. **PARAGRAFO PRIMERO:** En ningún caso pagará un monto superior al valor mensual anteriormente pactado, independientemente de que el ingreso por esta actividad supere los ingresos proyectados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La ESE Hospital Local Cartagena de Indias pagará según facturación mensual presentada por LA ASOCIADA, dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente al periodo ejecutado acompañada de Certificación Expedida por el INTERVENTOR sobre el cumplimiento de las obligaciones del Contrato. **CLAUSULA OCTAVA -**

**IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será imputado al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE para la vigencia 2014, tal y como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No xxxx. **CLAUSULA NOVENA - PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de 1 MES contado a partir de la aprobación de la Garantía Única, previo perfeccionamiento y existencia del Registro Presupuestal y suscripción del Acta de Inicio respectiva. En todo caso la ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2015. **CLAUSULA DECIMA -**

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA ASOCIADA declara no encontrarse incurso dentro de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, especialmente en las contempladas en la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CESION DEL CONTRATO:** LA ASOCIADA no podrá ceder este contrato, ni en todo, ni en parte sin la previa autorización de LA EMPRESA. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y contractuales, se señala al Distrito de Cartagena, como domicilio contractual. **CLAUSULA DECIMA**

**TERCERA - CLAUSULA COMPROMISORIA:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, sobre su ejecución, exigibilidad, o a cualquier otra relación existente entre las mismas partes, se resolverá a través de un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Cartagena, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que existen en el Centro de Arbitraje y Conciliación mercantiles de dicha Cámara de Comercio. El Tribunal se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 818 de 1998 o Estatuto Orgánico de los Sistemas Alternos de Solución de Conflictos y demás normas concordantes, todo esto de acuerdo con las siguientes reglas: a). El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, b). La organización interna y procedimiento del Tribunal se sujetara a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación respectivo. En ningún caso se podrá integrar la terna de árbitros, sin tener en cuenta el concepto favorable de la empresa. La no consignación de honorarios y costas ante el centro de arbitraje, por parte de los convocantes, no generara sanciones ni responsabilidad alguna, pues las iniciativas pueden presentarse en lo sucesivo.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA - NORMATIVIDAD APLICABLE:** Este contrato se registrará en todas sus partes por lo establecido en la legislación civil y comercial, y lo establecido en el artículo 195 numeral 6 de La ley 100 de 1993.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA - INDEMNIDAD:** LA ASOCIADA asume exclusiva y plenamente cualquier obligación reparadora a terceros derivada de su culpa, negligencia, impericia, descuido o dolo. En tal sentido, previa denuncia de su pleito, llamamiento en garantía, o figura procesal similar, se obliga a comparecer al correspondiente litigio judicial de cualquier tipo, incluyendo procesos de responsabilidad fiscal, en los que se encuentre como demandante o requerido para que asuma el pago de las obligaciones allí establecidas, no solo como resarcimiento del daño, sino como costas, agencias en derecho y los honorarios profesionales debidamente soportados del abogado que allí represente a LA EMPRESA. En concordancia con la anterior cláusula, LA ASOCIADA autoriza a LA EMPRESA para que frente a cualquier reclamo escrito del que razonablemente se pueda establecer una probabilidad, aun baja de un futuro proceso en el sentido tratado en esta cláusula, se retenga la totalidad de las sumas debidas a aquel. **CLAUSULA DECIMA**

**SEXTA - GARANTIA:** LA ASOCIADA se obliga a prestar garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato expedida por compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, así: **De cumplimiento,** por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más. **De Calidad de los insumos y elementos de apoyo a suministrar,** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de su ejecución y un (1) año más. **De Responsabilidad Civil Extracontractual,** por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato. **Póliza que ampare la integridad de los equipos puestos a disposición de la ESE,** por hurto o daño o pérdida, la cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con el acuerdo de las partes y la suscripción del mismo, para su legalización se requiere la aprobación de la Garantía de que trata la cláusula décima sexta del presente contrato. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA - RELACION**

**LABORAL.** La asociada y el recurso humano requerido para prestar los servicios de que trata este contrato no tendrán relación laboral ni prestacional alguna con la Empresa, por lo tanto, en ningún caso podrán reclamar ni alegar solidaridad alguna en cualquier tiempo o lugar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los CUATRO (4) meses siguientes



**CONVOCATORIA No. 005 de 2015**

**LA ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

**Código : FTO-GAJ-FIP-23**

**Versión: 1**

**Fecha : 14/05/2012**

a la fecha de finalización de la ejecución o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **LA ASOCIADA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARAGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **LA ASOCIADA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, esta será practicada directa y unilateralmente por la ESE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA - VIGESIMA - ANEXOS:** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1). Estudio de conveniencia y oportunidad. 2) .Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0487 de 2015. 3) Pliegos convocatoria publica No.005 de 2015. 4 )Acta de Evaluación de las propuestas. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - GASTOS DEL CONTRATO:** Todos los gastos por concepto de garantías, y cualquier otro impuesto que demande el perfeccionamiento del contrato, así como los que puedan derivarse de su celebración y ejecución tales como impuestos, tasas, o contribuciones, del orden nacional, departamental o municipal, así como los aportes parafiscales legalmente obligatorios, serán asumidos por LA ASOCIADA, el cual no podrá abstenerse del pago de tales obligaciones tributarias. Por tanto, del pactado dentro del presente contrato se realizarán las deducciones correspondientes por ese concepto sin que sea procedente reclamación alguna por parte del contratista. **CLAUSULA - VIGESIMA SEGUNDA - ADOPCION DE CLAUSULAS EXHORBITANTES:** Las partes convienen adoptar las Cláusulas Especiales de Contratación Estatal contenidos en los artículos 15, 16, 17, y 18 de la Ley 80 de 1993, cuando en la ejecución del Contrato de advierta detrimento patrimonial para la Empresa. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:** Las partes de este contrato, manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del mismo, por lo que en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.

En constancia se suscribe en la ciudad de Cartagena de Indias, a los

**LA EMPRESA,**

**LA ASOCIADA,**

**VERENA BERNARDA POLO GOMEZ  
GERENTE ESE HLCI**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante Legal  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

*Proyectó: Albina Bechara Lopera Asesora Jurídica Contratación*

*Revisó María Carolina Zúñiga Hernández.*

*Jaisil Mendoza Codinadora de contratacion*